

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

AUTO No: 00000777 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA I.P.S
REHABILICOP S.A.S DEL MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO”

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporacion Autonoma Regional del Atlantico C.R.A; con base en lo señalado en el acuerdo N° 0006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo de esta entidad, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas en la Resolución N° 00205 del 26 de abril de 2013 y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 4741 de 2005. Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de realizar seguimiento al manejo de Residuos Hospitalarios de la I.P.S Rehabilicop S.A.S de Baranoa, se realizó visita de seguimiento de la cual se originó el concepto técnico N° 0000244 del 17 de marzo de 2014, el cual establece lo siguiente:

Antecedentes

Radicado	Asunto
Radicado N°000621 del 25 de enero de 2012	Por medio del cual la IPS rehabilitación S.A.S de Baranoa atlántico , envía a la Corporacion autónoma regional del Atlantico CRA el plan de gestión integral de los residuos hospitalarios y similares PGIRHS

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

En actividad: la IPS rehabilitación S.A.S de Baranoa atlántico es una entidad de primer nivel, de carácter privado de utilidad común y con ánimo de lucro, de baja complejidad que presta los servicios de:

Consulta externa, hospitalización de baja complejidad, nutrición y dietética, psiquiatría, enfermería, psicología, terapia ocupacional, terapia social, fonoaudiología. Stock de farmacia

La IPS rehabilitación es una institución prestadora de servicios de salud que enfoca sus actividades a la atención integral de pacientes de difícil manejo en casa, lo cual es de gran importancia para la comunidad usuaria de estos servicios.

Horario de atención al público 8:00 a 6:00 pm jornada continúa

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN

N/A

OBSERVACIONES DE CAMPO ASPECTOS TÉCNICOS VISTOS DURANTE LA VISITA

Se practicó visita a las instalaciones de la IPS rehabilitación S.A.S de Baranoa atlántico con el fin de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGIRHS donde se observó lo siguiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

AUTO No: 00000777 DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA I.P.S
REHABILICOP S.A.S DEL MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO”**

La entidad se encuentra ubicada en la carretera la cordialidad a dos kilómetros del peaje entre Galapa y Baranoa, cuenta con una capacidad instalada de 25 camas de baja complejidad, estación de enfermería, consultorios para profesionales de la salud; así mismo cuenta con una amplia zona verde y pasillos de ambulación para los pacientes cuenta con un amplio quiosco, que es utilizado como comedor y otras actividades múltiples, además es atendido por un complejo equipo de profesionales de experiencias en el áreas de medicina y otras disciplinas de apoyo que tiene por objeto satisfacer necesidades primarias de salud no obstante el servicio de primer nivel, se hace necesario la implementación de un plan integral de residuos acorde con las directrices del Ministerio del Medio Ambiente.

Los pacientes se encuentran internados y diariamente son revisados por el médico general y previamente el servicio de enfermería, realiza una revisión de signos vitales para luego pasar a consultas.

En cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos cuenta con los servicios de una empresa especializada de servicios Transportamos A.L. S.A.E.S.P., con una frecuencia de recolección mensual y con una cantidad recolectada de dos (2) kg según recibo presentado el día de la visita.

Los residuos ordinarios son recolectados por la empresa Aseo Técnico de Baranoa con una frecuencia de recolección de tres veces a la semana previa desactivación con hipoclorito de sodio los residuos de medicamentos vencidos hasta la fecha no ha vencido ningún medicamento.

Utiliza el código de colores caneca verde con su respectiva bolsa verde y caneca roja con su respectiva bolsa roja y guardián. La I.P.S Rehabilicop S.A.S. de Baranoa Atlántico cuenta con el plan de gestión integral de los residuos hospitalarios y similares PGIRHS en cual se esta desarrollando las actividades consignadas en este, en cuanto a la implementación del mismo programas educativos, conformación del grupo administrativo sanitario ambiental

La I.P.S Rehabilicop S.A.S de Baranoa- Atlántico, cuenta con las rutas internas y externas para la recolección de los residuos ordinarios y peligrosos, en cada punto de generación y el tipo de residuos generados

La entidad cuenta con un área de almacenamiento externo de sus residuos hospitalarios y ordinarios de uso exclusivo, este lugar reúne las condiciones necesarias para facilitar el almacenamiento tiene las siguientes características:

- Área de acceso restringido con señalización.
- Con paredes y pisos enchapados (lisos) para facilitar su limpieza
- Cubierto de la intemperie por un techo que lo proteja del sol y aguas lluvias
- Iluminación y ventilación adecuada.
- Puertas recubiertas con malla metálica, para proteger de roedores y vectores

El traslado de los residuos cuenta con una ruta interna y externa establecida para tal labor, la persona encargada del movimiento interno de los residuos usa las medidas de seguridad y elementos de protección personal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

AUTO No: 00000777 DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA I.P.S
REHABILICOP S.A.S DEL MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO”**

ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS: La entidad cuenta con un sitio de almacenamiento, como medida para contrarrestar los inconvenientes que se presenten en el momento de la readecuación del área de almacenamiento central diseñara un plan de contingencia acordes a la exigencia de la Resolución 1164 de 2002 y contara con las siguientes características.

1. Área de acceso restringido con señalización.
2. Con paredes y pisos enchapados (lisos) para facilitar su limpieza.
3. Cubierto de la intemperie por un techo que lo proteja del sol y aguas lluvias
4. Iluminación y ventilación adecuada
5. Puertas recubiertas con malla metálica, para proteger de roedores y vectores
6. Separación de los desechos peligrosos de los desechos no peligrosos, con 2 recipientes grandes y cilíndricos para el almacenamiento, regidos e impermeables, se debe lavar cada 15 días
7. El sitio de lavado de recipientes está cerca del depósito.
8. Equipo de extinción de incendios

MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS: Los vertimientos de las dependencias son netamente domesticas, razón por la cual en este proceso no se genera ningún tipo de peligrosidad. Para poder ejercer un mayor control sobre los efluentes generados en las dependencias se debe tener construida unas cajas de inspección que permita la toma de muestra de vertimientos y así caracterizar el efluente. De esta forma se podrá generar reportes a la autoridades de control de las características fisicoquímicas y biológicas.

SELECCIÓN DE TÉCNICAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL POR CLASE DE RESIDUOS: Para la recolección, trasporte y disposición final de los residuos hospitalarios que genera de su actividad, han contratado los servicios de una empresa especializada Transportamos A.L.S.A.E.S.P, con una frecuencia de recolección mensual y una cantidad de dos kg. En cuanto a la recolección de los residuos peligrosos ordinarios el ente encargado es la empresa Aseo Técnico del municipio de Baranoa- Atlántico con una frecuencia de recolección de día por medio.

PLAN DE CONTINGENCIA: Tiene como objetivo prevenir cualquier contingencia que pueda presentarse en todo lo que tuviere que ver en cuanto al manejo de los residuos hospitalarios al igual que evitar accidentes por manipulación de residuo infecciosos

INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA: se describe en el PGIRHS, con el fin de establecer los resultados obtenidos en la gestión interna de los residuos provenientes de la IPS REHABILICOP S.A.S y pendiente del mejoramiento continuo se estimara mensualmente los siguientes indicadores: por incineración, relleno sanitario, indicador de capacitación, indicadores de accidentalidad. Con el propósito de mantener actualizado los indicadores, los cuales se deben consignar en el formato RH1 recomendado por el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares , el cual fue adoptado mediante resolución N°1164 de 2002

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

AUTO No: 00000777 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA I.P.S
REHABILICOP S.A.S DEL MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO”

CONCLUSIONES

Una vez realizada la visita a a La I.P.S Rehabilicop S.A.S. de Baranoa Atlántico y revisando el PGIRHS se puede concluir:

- La I.P.S Rehabilicop S.A.S. de Baranoa Atlántico, Cuenta con el plan de gestión integral de los residuos hospitalarios y similares PGIRHS cumpliendo con el decreto 351 de 2014, de igual forma el PGIRHS cumple con lo establecido en el manual de procedimiento para la gestión integral de los residuos adoptados por la resolución N°1164 del 2012
- La I.P.S Rehabilicop S.A.S. de Baranoa Atlántico, cuenta con un área de almacenamiento central ubicado en la parte externa de la entidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 7.2.6.1 del manual de procedimiento para la gestión integral de los residuos adoptados por la resolución N° 1164 del 2000
- La I.P.S Rehabilicop S.A.S. de Baranoa Atlántico, maneja el código de colores y realiza adecuadamente la segregación en la fuente utiliza guardianes adecuados para la recolección de residuos corto punzantes.
- La I.P.S Rehabilicop S.A.S. de Baranoa Atlántico, en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos ha contratado los servicios de una empresa especializada, Transportamos A.L.S.A.E.S.P

PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICA: No requiere de permiso debido a que la entidad no genera contaminación de este recurso.

PERMISO DE VERTIMIENTOS DE LÍQUIDOS La I.P.S Rehabilicop S.A.S. de Baranoa Atlántico sus vertimientos son netamente domésticos, razón por la cual en este aspecto no genera ningún tipo de peligrosidad.

PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUA La entidad requiere de permiso debido a que este recurso es obtenido por la captación de un Pozo Profundo del Municipio de Baranoa- Atlántico

Se considera que las medidas tomadas por la entidad, son las adecuadas para mitigar, controlar los impactos potenciales provenientes de las actividades de la prestación de servicio de primer nivel de baja complejidad.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Artículo 10 Decreto 351 de 2014. *Obligaciones de las autoridades ambientales.* Las autoridades ambientales ejercerán la inspección, vigilancia y control de la gestión externa en el marco de la gestión integral de los residuos generados en las actividades de salud y otras actividades en relación con las autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Lo anterior sin perjuicio de las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

AUTO No: 00000777 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA I.P.S
REHABILICOP S.A.S DEL MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO”

los factores de riesgo para la salud humana

Artículo 8. Decreto 351 de 2014. Obligaciones del gestor o receptor de desechos o residuos peligrosos. Son obligaciones de las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos o desechos peligrosos dentro del marco de la gestión integral, además de las contempladas en la normatividad vigente, las siguientes:

1. Contar con personal que tenga la formación y capacitación para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
2. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y personal capacitado para su implementación.
3. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente.
4. Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y de residuos peligrosos que está autorizado a manejar.
5. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades

Que el artículo 10 del decreto 4741 del 2005 habla de las Obligaciones del Generador. De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe:

- a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera;
 - i) Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años;
 - j) Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos;
 - k) Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

En mérito de lo anteriormente señalado, se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la I.P.S REHABILICOP S.A.S de Baranoa Atlantico, identificado con Nit 900.434.342-1, representado legalmente por la Doctora María Milena Ochoa Orozco o quien haga sus veces al momento de notificación, para que en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, cumpla con las siguientes obligaciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÀNTICO

AUTO No: 00000777 DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA I.P.S
REHABILICOP S.A.S DEL MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO”**

A) Presentar con destino a la C.R.A, copia de los tres (3) últimos recibos de recolección, donde se certifique los meses recolectados por la empresa, su volumen, contrato vigente suscrito con la empresa prestadora de servicios especiales y ordinarios. Una vez presentada esta información se deberá seguir enviando trimestralmente y/o de acuerdo a su renovación.

B) Presentar a la C.R.A informes sobre las gestiones realizadas en los últimos 6 meses. Dicho informe deberá contener el cumplimiento de las implementaciones del PGIRHS, programas de capacitación del personal, actas de reuniones del comité, los avances desarrollados en cuanto a los programas establecidos en el mismo, los registros mensuales generados de su actividad formatos RH1 y RHPS, residuos peligrosos y no peligrosos, volumen de los registros tratados, indicadores de gestión y disposición final por clase de residuos.

C) Legalizar la captación del pozo profundo ante esta Autoridad Ambiental

D) Presentar a la C.R.A copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio vigente.

SEGUNDO: Cualquier incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333/09, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto mediante apoderado y por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del termino de publicación, según el caso, ante la Gerencia de Gestión Ambiental, conforme a lo dispuesto al artículo 76 de la Ley 1437/11.

Dado en Barranquilla a los

24 OCT. 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)

Exp Por abrir.
C.T 0000244
Proyectó: Jorge Roa Barros.
Revisado Por Dr. Odeir Mejía.